

CONCON,

02 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2500,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°097 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, de 30 de agosto de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-126-CT19, COMERCIAL C JOTAS LIMITADA, Rut.: 76.777.008-1, por \$ 67.830.- Valor IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-127-CT19, PRESION SPA, Rut.: 76.482.476-8, por 142.800 más IVA.
 - Cotización N° 2599-128-CT19, GRUPO SASUA SPA, Rut.: 76.431.781-5 sin Valor

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la compra por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "PORTA ESTANDARTE", para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor "COMERCIAL C JOTAS LIMITADA", Rut.: 76.777.008-1, por un monto de \$67.830.-, Valor IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorio y Prendas diversas.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado